



FLACSO
ARGENTINA



Buenos Aires, miércoles 22 de febrero de 2023

Consejo Académico

Resolución: 07-02-2023

Los miembros del Consejo Académico de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica Argentina, aprueban en la sesión ordinaria del día de la fecha las modificaciones realizadas en el reglamento de tesis de la **“Maestría en Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social” (Opción presencial)**, que se anexa a la presente resolución.

Firma y Aclaración
Directora

Firma y Aclaración
Secretaria Académica

AUSENTE

Firma y Aclaración
**Área de Desarrollo, Innovación y
Relaciones Sociedad-Estado**

Firma y Aclaración
**Área de Sociedad y
Vida Contemporánea**

Firma y Aclaración
**Área de Estudios
Latinoamericanos**



FLACSO
ARGENTINA



Firma y Aclaración
Área de Estado y Políticas
Públicas

Firma y Aclaración
Área de Género y
Políticas

Firma y Aclaración
Área de Ética, Derechos y
Bienes Públicos Globales

Firma y Aclaración
Área de Educación

Fuentes, Sebastián

Firma y Aclaración
Área de Comunicación y
Cultura

IGNACIO
D. ZELEN

Firma y Aclaración
Área de Antropología
Social

Firma y Aclaración
Área de Relaciones
Internacionales

AUSENTE

Firma y Aclaración
Área de Salud y
Desarrollo Humano

Firma y Aclaración
Área de Economía y
Tecnología

AUSENTE

Firma y Aclaración
Área de Psicología del
Conocimiento y Aprendizaje



FLACSO
ARGENTINA

Maestría en Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social

REGLAMENTO DE TESIS

Art. 1 – Definición.

Se denomina Tesis de Maestría al requisito académico final que deberá cumplir el maestrando de la FLACSO- Sede Académica Argentina para obtener el título de Magíster en Políticas Públicas para el desarrollo con Inclusión Social. La Tesis deberá cumplir las normativas vigentes y las que en el futuro sean dictadas por el Ministerio de Educación u otro órgano competente referidas a las tesis y su evaluación. Si se instituyeran reglamentaciones que afectaran o modificaran este reglamento, su aplicación será considerada válida y obligatoria a partir de la fecha y con la modalidad que dichas normas establezcan.

Art. 2 – La autoría de la Tesis.

La Tesis es el trabajo final que los maestrandos deben presentar para obtener el título de Magíster en Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social luego de haber completado exitosamente las 540 horas aula de cursado de la Maestría y 160 horas académicas. En todos los casos se tratará de un texto original y de autoría individual.

La Tesis debe exhibir las siguientes características:

1. Reflejar curiosidad, observación y abstracción.
2. Incorporar un conocimiento profundo de la bibliografía relevante en el área de las políticas públicas y el desarrollo.



FLACSO
ARGENTINA



3. Elaboración de acuerdo al método de investigación científica, cualquiera sea el objetivo de la Tesis (exploratorio, descriptivo, explicativo, predictivo, comparativo o evaluativo).

Art. 3 – El tema de la Tesis.

El tema de la Tesis se ceñirá a los contemplados en las áreas generales de docencia e investigación correspondientes a la orientación específica de la Maestría en Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social.

Art. 4 – El proyecto de Tesis.

Una vez que haya aprobado la totalidad de las materias, el estudiante podrá presentar su proyecto de Tesis. El mismo deberá contar con la aprobación de un Director/a de Tesis y ser conformado por la Dirección Académica de la Maestría. El estudiante presentará este proyecto del modo más conciso posible, informando en particular sobre el área o campo a que pertenezca y el problema o asunto por investigar; expresará también el encuadre teórico y metodológico de la investigación; los recursos que precisará y aquellos de los cuales dispone o dispondrá; la bibliografía fundamental con la que propone relacionarla; y las etapas y los planes de investigación.

En cuanto al problema mismo de la investigación, el proyecto deberá contener las proposiciones centrales que en principio guiarán la elaboración de su trabajo, o bien procurará identificar lo más precisamente el o los fenómenos que propone investigar y las razones que hagan a su importancia.

Art. 5 – La dirección de la Tesis.

El/la estudiante trabajará bajo la dirección académica de un profesor en consulta con el mismo y atendiendo a su orientación académica. Para ello, al presentar su proyecto de Tesis, el/la estudiante deberá también solicitar a la Coordinación Académica de la Maestría la aceptación del Director/a de Tesis.



FLACSO
ARGENTINA



Para ser Director/a de Tesis se deberá contar con un título de magíster o título superior. El Director/a de Tesis dirigirá el desarrollo del trabajo del maestrando/a.

Art. 6 – Regla General de Aplicación

La tesis se ajustará a las convenciones y los usos de la vida académica en un todo, particularmente en su forma de presentación y la naturaleza de su contenido, teniendo en consideración las siguientes condiciones:

- a) Estar estructurada sobre la base de una metodología de trabajo científico.
- b) Ser una contribución personal y original en el campo del conocimiento escogido, preparada especialmente para esta instancia de aprobación de la Maestría.
- c) Ajustarse a las condiciones del artículo siguiente.

Art. 7 – Presentación de la Tesis.

La Tesis consistirá en un escrito monográfico, de una extensión aproximada de 100 a 150 páginas tamaño A cuatro, escritas a doble espacio; el margen de la hoja será de 2,5 cm, arriba y abajo y a la derecha e izquierda. Se deberá además incluir un resumen de no más de 200 palabras. El/La maestrando/a deberá presentar 1 (uno) ejemplar impreso (para la Biblioteca) más una copia en formato digital.

La Tesis debe contener elementos que demuestren la capacidad para expresarse adecuadamente de acuerdo con las normas de construcción de la prosa académica en forma escrita y oral.

Art. 8 – Plazos de entrega.

El plazo reglamentario para la entrega de la tesis será de cuatro años a contar desde la fecha en que el/la maestrando/a ingresa al posgrado. En caso de que el/la alumno/a solicitara una



FLACSO
ARGENTINA



prórroga para la entrega del texto, ésta deberá ser fundada, avalada por su Director/a de Tesis y presentada con anticipación al vencimiento del plazo ordinario de presentación. La Coordinación Académica de la Maestría deberá evaluar estos requerimientos excepcionales y elevar dicha solicitud al Consejo Superior del Sistema FLACSO, organismo que resolverá al respecto.

Art. 9- Evaluación de la tesis.

La tesis será evaluada por un comité de tres miembros profesores/as o investigadores/as designados/as por la Coordinación Académica de la Maestría. Al menos uno/a de los/as evaluadores/as será un miembro externo a la institución. Asimismo, se tendrá como requisito para la composición del comité de tesis la paridad de género.

El/La director/a de la tesis podrá sugerir los nombres de potenciales evaluadores/as. Las sugerencias del director/a quedarán a entera consideración de la Coordinación Académica de la Maestría. El/La director/a de tesis no podrá ser parte del comité evaluador.

La Coordinación Académica de la Maestría será responsable de conformar el Comité evaluador de Tesis.

Una vez designados los/as miembros del comité evaluador, cada integrante contará con 60 días hábiles desde la fecha de la recepción de la tesis para elevar a la FLACSO una evaluación por escrito, autorizando la defensa de la tesis o solicitando correcciones.

La opinión por escrito de los miembros del comité evaluador tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. La rigurosidad del trabajo presentado.
2. La profundidad de la investigación realizada (en el caso en que el trabajo incluya un abordaje de estas características)
3. La claridad y precisión de la composición.
4. El juicio respecto a las fuentes de información utilizadas.



FLACSO
ARGENTINA

Con los tres dictámenes aprobados del comité evaluador, se procederá a fijar la fecha de defensa oral de la tesis. Si, por el contrario, el jurado sugiriera la realización de correcciones (ya sea por unanimidad o por mayoría simple), el/la tesista contará con 6 meses de plazo para realizar los cambios pertinentes y enviar los ejemplares corregidos a la Coordinación Académica.

La Coordinación Académica se encargará de coordinar la instancia de la defensa de la tesis, previa consideración de las correcciones señaladas por el jurado, en el caso que las hubiera. La defensa se realizará de manera presencial en FLACSO Sede Argentina y será oral y pública. Excepcionalmente, podrán utilizarse medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del tribunal y la efectivización de la defensa.

Una vez fijada la fecha de la defensa, el/la tesista preparará un texto de presentación de su trabajo cuya exposición oral demande aproximadamente 20 minutos. La presentación puede realizarse con soporte informático y para ello el/la tesista solicitará el material necesario a la Coordinación Académica con dos semanas de antelación a la fecha de la presentación.

El jurado podrá hacer preguntas, comentarios o críticas durante 20 minutos. Al finalizar la exposición de cada uno de los miembros del tribunal, el/la tesista contará con otros 20 minutos para responder. Luego, el jurado se dirige a una sala aparte para poder deliberar.

Sobre la base del texto de la tesis y la defensa oral, cada uno de los jurados deberá establecer una calificación fundada y se confeccionará un dictamen que deberá encuadrarse en alguna de las siguientes calificaciones:

Sobresaliente, Distinguido, Muy Bueno, Bueno o Aprobado

Para que la tesis sea aprobada, los tres miembros del jurado deberán producir un dictamen en este sentido, aunque sus calificaciones sean diferentes. Una vez elaborado el dictamen, el jurado vuelve a la sala donde se encuentra el/la tesista para informar su decisión.

Una vez que la tesis sea aprobada, y habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, esto dará lugar a la expedición del Diploma de Maestría.



FLACSO
ARGENTINA



Art. 10 - Mención especial.

El Comité de Tesis podrá proponer el otorgamiento de “mención especial”, lo que deberá ser convalidado por el Comité Asesor Académico de la Maestría, si el/la maestrando/a cumple con los siguientes requisitos:

1. No haber reprobado ninguna materia durante la Maestría.
2. Tener un promedio acumulado igual o mayor que 8 (ocho).
3. Haber elaborado una Tesis sobresaliente.

Art. 11 – De los derechos de autor y publicación de la Tesis.

Art. 11.1 - El/La maestrando/a sólo podrá hacer conocer total o parcialmente su Tesis como Tesis correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas para el desarrollo con Inclusión Social de la FLACSO (Sede Argentina) después de que haya sido aprobada con la normativa vigente en la institución.

Art. 11.2 - El uso o aprovechamiento académico de una Tesis por terceros estará restringido por la observancia de las reglas de manejo bibliográfico y documental en los términos éticos de aceptación internacional y regulaciones de la propiedad industrial y de los derechos de autor.

Art. 11.3 - En los casos de plagio o ejecución por terceros de Tesis, publicaciones, productos de investigación o trabajos académicos, descubiertos antes o después de la evaluación de la defensa de la Tesis, se considerará reprobado el Trabajo de Tesis, se calificará como 0 (cero) y el consejo de la FLACSO (Sede Argentina) dispondrá sobre la aplicación de otras sanciones éticas.

Art. 11.4 – La FLACSO podrá optar por la publicación o la incorporación de la Tesis de Maestría aprobada en la Página Web de la FLACSO, con la autorización del autor. Si el autor resolviera publicar su Tesis, total o parcialmente, por otros medios, deberá constar obligatoriamente que fue realizada en el marco de la Maestría en Políticas Públicas para el desarrollo con Inclusión Social de la FLACSO (Sede Argentina).



FLACSO
ARGENTINA



Art. 12 – Interpretación y diferendos.

Toda interpretación de este Reglamento de Tesis, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación a la Tesis de Maestría en Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social de la FLACSO (Sede Argentina), será resuelto en primera instancia por el Comité Asesor Académico de la Maestría y en última instancia por el Consejo Académico de la FLACSO (Sede Argentina), cuyo dictamen será inapelable.

Art. 13 - Repositorio

Se almacenará un ejemplar impreso de la tesis de Maestría en la Biblioteca de Ciencias Sociales "Enzo Faletto" de FLACSO Sede Argentina. Previa firma de un formulario de autorización, la misma pasará a integrarse a la colección de tesis del repositorio FLACSO Andes para formar parte de la memoria académica institucional, favorecer su difusión y procurar su preservación digital a largo plazo. Asimismo, se remitirá el archivo digital a la Secretaría General de FLACSO como constancia de cumplimiento de este requisito para la obtención del título.